

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

19sta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 806 del 14/05/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "COOTRAEMCALI", y a cargo de la parte demandada JESSICA ANDREA APONZA MONTOYA Y LUIS CARLOS MENA GAMBIN.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$243.768.56
TOTAL		\$243.768.56

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación

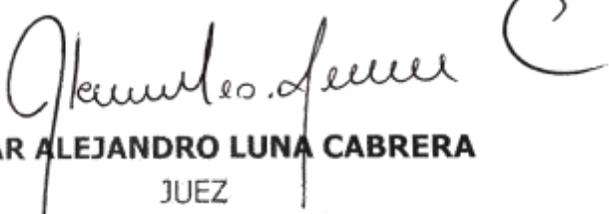
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
"COOTRAEMCALI"
Demandado: JESSICA ANDREA APONZA MONTOYA Y LUIS
CARLOS MENA GAMBIN
Radicación: 760014003008201900529 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 093
Fecha: AGO.17.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a06fbbdd921d3cb625b5e1f394350002b94400f39ea3145edc2cc20ff7158d**
Documento generado en 13/08/2021 04:32:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>